

## **CAPITULO VI**

# **LA IMPORTANCIA DE LOS REGIMENES DE TENENCIA INDIRECTA Y SU INCIDENCIA EN LAS CONSECUENCIAS DE LA CP**



Las grandes disparidades señaladas, en los capítulos anteriores, entre el tamaño de la propiedad y el de la explotación en Castilla y León, nos hacen suponer *a priori* la gran importancia que dentro de ésta deben alcanzar los regímenes de tenencia indirecta, es decir, la tierra que, sin ser propiedad de los titulares de explotación, forma parte de ésta, y se trabaja a cambio del pago de algún tipo de renta por parte de los empleados agrarios. La entidad de los regímenes de tenencia indirecta, el peso que dentro de ellos adquiere el arrendamiento, el auge de la aparcería y el valor que aún conservan los comunales, serán analizados sucesivamente en este capítulo.

## **1. Importancia y distribución comarcal de la tenencia indirecta**

En efecto, la diferencia entre los valores medios de la propiedad, tal como ha sido determinada a partir de los T-24, y los de la explotación, según los datos del Censo de 1982, es realmente espectacular, del orden de cuatro veces más la última con respecto a la primera, hecho que indicaría una altísima proporción de tierras explotadas en regímenes de tenencia indirecta. Sin embargo, las cifras que figuran, oficialmente, en el Censo Agrario de 1982 a este respecto aportan valores